

Pluralismo cultural e identidades: retos del derecho constitucional en América Latina frente a las injusticias históricas y persistentes

Nathalie Margot Alonzo Andrade¹

I. Resumen

En un mundo cada vez más globalizado, la diversidad cultural inherente a la naturaleza humana, nos interpela a dialogar desde diversas perspectivas para enriquecer nuestra comprensión del mundo y responder a las tensiones o conflictos que surgen a partir de la interacción entre distintas culturas. Tensiones o conflictos que muchas veces esconden desigualdades e injusticias profundas, producto de un pasado de colonización e imposición violenta de ideologías, creencias o modelos identitarios, como sucedió en gran parte de los países de América Latina.

En esos contextos, el pluralismo cultural constituye un desafío para el derecho constitucional de cara a las complejas dinámicas que surgen entre las culturas y las identidades de las personas que las integran. No obstante, el desafío es mayor en territorios, como el de América Latina, donde persisten injusticias históricas y persistentes por razones identitarias, es decir, por la etnia, la raza, el género, la religión, la lengua o la cultura a la que pertenece una persona, pueblo o nación. En ese sentido, sigue siendo vigente preguntarse por el rol que puede tener el derecho constitucional, sus retos frente a la diversidad cultural y las respuestas que puede ofrecer para conciliar las tensiones y conflictos que se presentan en las interacciones entre diferentes culturas.

Este trabajo tiene como objetivo principal explorar críticamente los retos del derecho constitucional en América Latina ante las relaciones históricas de injusticia y discriminación entre culturas y entre sus integrantes por razones identitarias. Para ello se analizará, en concreto, la situación de los pueblos indígenas y de las mujeres, como

¹ Magister en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla – La Mancha, España. Maestranda de Filosofía Moral y Política en la Universidad de Salamanca, España. Miembro del Grupo de Investigación de Filosofía del Derecho y Teoría Constitucional – CEFT y de la Red Internacional de Estudios Interculturales – RIDEI, ambos adscritos a la Pontificia Universidad Católica del Perú. Correo: nathalie.alonzo@usal.es

colectivos representativos de las distintas formas de discriminación que pueden presentarse. En cuanto a la metodología usada, el análisis de los casos se ha realizado bajo una perspectiva crítica e interseccional, lo que ha permitido esclarecer las complejas interacciones entre la cultura y la identidad, cuestionar los presupuestos teóricos que han influido en el constitucionalismo contemporáneo y comprender las múltiples formas de discriminación que pueden surgir entre culturas e individuos por razones identitarias. Cabe señalar que, si bien el análisis de este trabajo toma como referencia la historia y experiencias surgidas en América Latina, muchas de las reflexiones están pensadas desde una perspectiva global, en tanto las condiciones pueden replicarse en diversos contextos.

Asimismo, la estructura de este texto se divide en tres secciones importantes. En la primera se explora la interrelación entre cultura, identidad y diversidad cultural desde diferentes perspectivas. En la segunda se visibiliza y analiza algunas de las injusticias que sufren determinados colectivos en contextos de diversidad cultural en diferentes niveles territoriales, a escala regional en el caso de pueblos indígenas del Sur global y a escala global en el caso de las mujeres. Por último, en la tercera sección, se proponen los retos que tendría el derecho constitucional contemporáneo, especialmente en el contexto de América Latina, para responder a las injusticias históricas y persistentes que sufren las minorías en contextos de diversidad cultural.

Finalmente, entre las principales conclusiones de este trabajo se destaca que el derecho constitucional debe regular, promover y garantizar relaciones igualitarias, justas y equitativas entre los miembros de una comunidad política plural, tanto a escala nacional como global, para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de decidir sobre sus proyectos de vida. Esto implica respetar los derechos colectivos de los pueblos y sus demandas reivindicativas de justicia, al mismo tiempo que se garantizan mecanismos participativos, democráticos e incluyentes de las minorías para la protección de sus derechos individuales.